

Baltasar Garzón se ha abstenido de resolver la recusación de Javier Gómez de Liaño como instructor del «caso Sogecable», al haber conocido de forma extraprocésal, por medio de tes-

tigos, la supuesta existencia de reuniones con el mencionado juez, en las que el abogado García Trevijano habría planteado la instrumentalización del caso. Esta versión fue mantenida

ante Garzón por el ex ministro de UCD Jaime García Añoveros. Gómez de Liaño ha pedido al Consejo del Poder Judicial una investigación, tras las acusaciones de Garzón en su contra.

Garzón insinúa un interés de Liaño en instrumentalizar el "caso Sogecable"

El juez se abstiene en la recusación contra su compañero, quien ante las acusaciones exige una investigación urgente al Consejo del Poder Judicial

Madrid

El juez de la Audiencia Nacional Baltasar Garzón se ha abstenido de resolver la recusación presentada por el periodista y directivo de Canal Plus Juan Luis Cebrián contra el juez instructor del llamado "caso Sogecable", Javier Gómez de Liaño.

Garzón ha adoptado esta decisión al entender que ha tenido conocimiento de forma «extraprocésal», por medio, entre otros, del magistrado Joaquín Navarro y del periodista Jesús Neira, de las supuestas reuniones mantenidas por Gómez de Liaño con el abogado Antonio García Trevijano, el periodista Jaime Campmany y otras personas.

El juez Garzón explica en la resolución que debe abstenerse porque tras tomar declaración a tres testigos que conocían las reuniones que dieron lugar a la recusación de Gómez de Liaño ha comprobado que se trataba de los encuentros sobre los que le habían hablado antes de que le correspondiera resolver el incidente planteado por Cebrián.

En el auto, Garzón señala que, según algunos testigos, en estas reuniones se trataron «aspectos relacionados con el fondo de las querellas, la necesidad de que el procedimiento debía pervivir el mayor tiempo posible es una labor prospectiva, aun cuando no existiera base para ello; y la conveniencia de tomar medidas de prisión respecto de algunos de los querellados».

Estas afirmaciones las hizo el ex ministro de Hacienda de UCD Jaime García Añoveros, a

quien Garzón tomó declaración como testigo en el incidente de recusación, en el que también lo hicieron Neira y Navarro.

Garzón resalta que desconoce «la veracidad intrínseca de las informaciones recibidas», lo que constituye la «cuestión de fondo» que «tendrá que ser resuelta en definitiva por quien corresponda», pero, agrega el juez, «también exige la ética profesional y la buena fe procesal que, en todo caso, deben presidir cualquier actuación judicial: exponer que tal suministro de datos se ha recibido».

El fin del sistema

En su declaración, García Añoveros aseguró que Navarro le había dicho que en una comida Trevijano manifestó que tenía interés político en que Jesús Polanco fuera a la cárcel, ya que si esto sucedía «sería el fin del sistema político actual». Navarro también le dijo que Trevijano estaba en comunicación con el juez Liaño para conseguir que «la causa fuera por los caminos adecuados y conseguir la prisión de Polanco».

En su declaración, Navarro, que tachó de «impertinentes» las preguntas de Garzón, negó haber estado en tal comida, por lo que no podía haber dicho nada de lo que Añoveros le atribuye sobre García Trevijano, abogado defensor de la fiscal rebelde Dolores Márquez de Prado y compañera sentimental de Liaño, el instructor de Sogecable, cometido en el que ha sido desautorizado por sus superiores de la Audiencia Nacional.



Baltasar Garzón.

Neira declaró a Garzón en el incidente de recusación que tuvo una reunión con Trevijano y Navarro en la que hubo un cruce de opiniones sobre el fondo del «asunto Sogecable», pero aseguró que no se trató de la posición que pudiera tener en el caso Gómez de Liaño. También comentó que «Trevijano le dio una especial importancia» al caso, pero no recordó que el abogado dijera que quería acabar con Polanco.

Tras decidir Garzón su abstención, la recusación contra Liaño que debía resolver Garzón ha pasado a manos de otro juez de la Audiencia Nacional: Manuel García Castellón, quien también ha recibido la causa de Sogecable.

A petición de Garzón, García Castellón —que en su día abrió la

instrucción del «caso Banesto» contra Mario Conde tras los incidentes de los fiscales rebeldes— ha remitido a la Sala de Gobierno de la Audiencia Nacional, para que decida sobre la justificación o no de su abstención, la solicitud para recusar al instructor del «caso Sogecable», a la sazón hermano de Mariano Gómez de Liaño, el abogado del procesado ex banquero.

Liaño pide investigación

La justificación o no de la abstención del juez Garzón será estudiada el miércoles, día 10, en la reunión de la Sala de Gobierno de la Audiencia, que integran su presidente, Clemente Auger, los tres presidentes de las salas (penal, contencioso-administrativo y social), tres magistrados (uno por cada sala) y el secretario. Si la Sala no estima justificada la abstención, ordenará a Garzón que resuelva la recusación contra Liaño, que mantiene paralizado el «caso Sogecable» desde julio.

Gómez de Liaño solicitó ayer al Consejo del Poder Judicial su «urgente intervención» para que «encomiende al servicio de inspección una completa investigación de los hechos que se relacionan» en el auto de Garzón, en el que considera se vierten graves acusaciones contra él.

Además de ofrecerse para comparecer «tan pronto sea llamado», Liaño niega estos hechos y rechaza «imputaciones de tal naturaleza que reclamarían la actuación inmediata del fiscal para acciones penales o disciplinarias pertinentes».